



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4 7 2 4 / 2 0 2 1

### VISTO:

El Decreto N° 4506/21, por el cual se procedió al llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra "VEREDA E IMPERMEABILIZACION ESCUELA N° 448 PERITO MORENO", ubicada en calle Alvear y José Ingenieros y;

### CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 56044/21 surge que en fecha 29 de Septiembre de 2021 a las 10.00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentó una única firma: BRUZAUD, CARLOS DANIEL,

Que del Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de Fondo respectivamente,

Que el informe del área técnica de la Secretaria de Obras Públicas concluye que desde el punto de vista exclusivamente técnico, el oferente Bruzaud Carlos Daniel, está en condiciones de alcanzar en tiempo y forma los objetivos propuestos,

Que la Secretaria de Hacienda en su Dictamen concluye que la propuesta presentada por el oferente BRUZAUD CARLOS DANIEL, que se encuentra por debajo del presupuesto oficial, aceptable a los intereses municipales.

Que de acuerdo a los informes de la Contaduría General se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4724 / 2021

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra "**VEREDA E IMPERMEABILIZACION ESCUELA N° 448 PERITO MORENO**", ubicada en calle Alvear y José Ingenieros, llamada por Decreto N° 4506/2021, a la firma **BRUZAUD, CARLOS DANIEL**, por la suma de \$ 699.453,39 (Pesos seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 39/00), en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado a Licitación Privada.-

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con certificación quincenal y pago a 15 días de fecha de factura aprobada.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.67.01.00 (Ingreso Escolar - Financiamiento Educativo - Trabajos Públicos-Rentas Generales).-

**ARTICULO 4°:** Dese conocimiento a la Contaduría General los fines respectivos.-

**ARTICULO 5°:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo correspondiente al año 2020.-

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la orden de provisión respectiva.-

**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento al interesado, a los efectos que correspondan.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

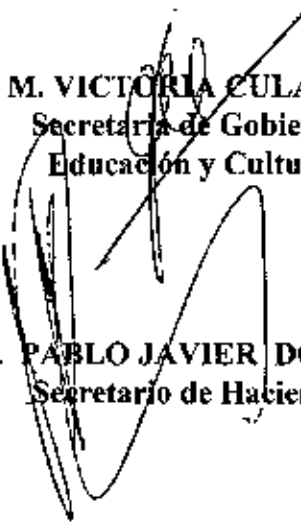
Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4724 / 2021

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

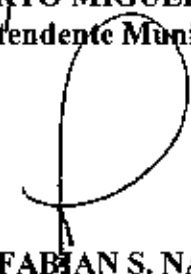
VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 22 OCT 2021 .

  
M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura



  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

  
Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas